

MAT.:RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MASSIVA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

30 MAR 2017

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014, 2761/2007 y 622/2010.

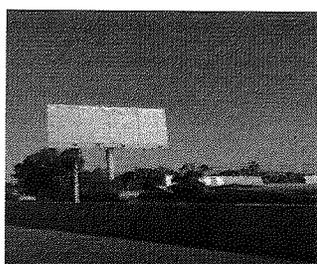
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 20 de marzo del 2017, de la empresa Massiva S.A., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Autorización Res. D.V.R.M. N° 300 del 12/02/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 527
(EXENTO)**

1. RENUÉVESE a la empresa "MASSIVA S.A.", RUT.: 77.022.910-3, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

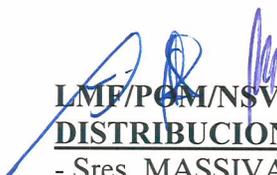


CODIGO	:	Sin Código
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	COSTANERA NORTE
ROL	:	Sin Rol
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	23,470
DIMENSIONES	:	4X12 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Avda- Costanera Norte N° 4477, Renca
PROPIETARIO	:	Juan Carlos Quevedo Concha
TEXTO DEL LETRERO	:	MueblesCenter
PERIODO VIGENCIA	:	Marzo del 2019

2/2

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa MASSIVA S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en Costanera Norte, **Km. 23.470, ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LMF/PCM/NSV/nsv
DISTRIBUCION

- Sres. MASSIVA S.A.

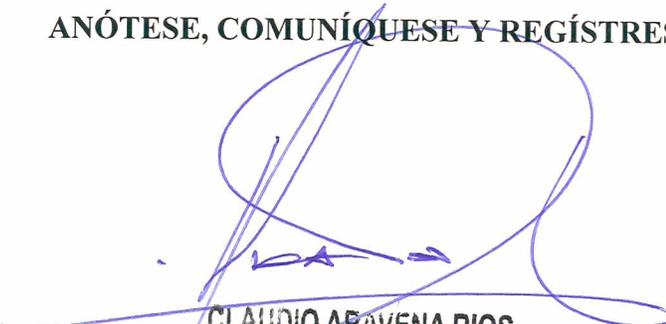
Av. El Rosal N° 5196, Comuna de Huechuraba.

Fono: 22 7547039

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Santiago
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Sra. Jefa Subdepto. Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

-23/03/2017

PROCESO N° 10769413 /


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



Santiago, 20 de Marzo de 2017

Señor
Director Regional de Vialidad
Presente

At. Sr. Claudio Aravena Ríos

**Ref. Solicitud de Renovación para letrero
publicitario**

Estimado Sr. Aravena:

Por medio de la presente solicito respetuosamente a usted la renovación del permiso letrero publicitario monumental, en terrenos de su jurisdicción.

Este está emplazado respetando la normativa en lo que a trazados de expropiación se refiere, en Costanera Norte N°4477 al Poniente, Km. 23.470 Ascendenté, Comuna de Renca, ciudad de Santiago. Adjunto contrato, autorización notarial del dueño, croquis plano de ubicación y fotomontaje del Letrero, autorización D.V.R.M N° 5134.

Es preciso señalar que tendrá publicidad de Banco Chile y de entrar a futuro otro avisador, en ningún caso será publicidad que atente contra la moral y las buenas costumbres.

Para su conocimiento y respaldo, nuestra empresa cuenta con la debida autorización contractual de los dueños de la propiedad y lo que es muy importante, una póliza de seguros de responsabilidad civil por UF. 5.000 en la Compañía de Seguros Generales Le Mans.

No está demás señalar que la inscripción de nuestra empresa ante vuestro organismo esta bajo el RAC N° 184.

Sin otro particular y a la espera de contar con vuestra favorable acogida se despide muy atentamente.

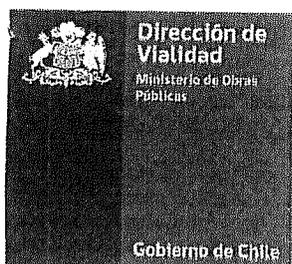
N° DE PROCESO
DVRM 1247630/


Margarita González Y.
Dpto. de Desarrollo
SUR S.A.



994

El Rosal 4547, Huechuraba, Santiago, Chile. | Tel: +56 2 2956 3277



MAT.:AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MASSIVA S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

12 FEB. 2015

DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

SANTIAGO, 12 FEB 2015

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014, 2761/2007 y 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 09/02/2015, de la empresa Massiva S.A., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Autorización Res. D.V.R.M. N° 5134/ junio del 2012.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 300
(EXENTO)**

1. RENUÉVESE a la empresa "MASSIVA S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	Sin Código
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	COSTANERA NORTE
ROL	:	Sin Rol
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	23,470
DIMENSIONES	:	4X12 metros
NOMBRE DEL PREDIO	:	Avda- Costanera Norte N° 4477, Renca
PROPIETARIO	:	Juan Carlos Quevedo Concha
TEXTO DEL LETRERO	:	MueblesCenter
PERIODO VIGENCIA	:	enero del 2017

N° DE PROCESO
DVRM 0541819

ZAM
3MM